

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

L. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LEGISLATURA LEGISLATIVA DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

RECIBIDO  
L. C. Chéras  
17 de Agosto 2021

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN  
CON PUNTO DE ACUERDO.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Jalpan, Oax., a 03 de Agosto del 2021.

LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implemente, fortalezca y en su caso promueva, programas, subsidios y otorgamiento de apoyos, a favor de los conductores y concesionarios del servicio público de transporte en el estado, que contribuyan a la reactivación financiera, económica y social del transporte público, en consideración a la crisis económica por la que ha venido atravesando este sector a causa de la pandemia, y al ser uno de los sectores que ha permanecido en primera línea, incluso aun ante el repunte de la tercera ola de covid-19 y el incremento exponencial de nuevas cepas.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.

PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE OAXACA  
XIV LEGISLATURA

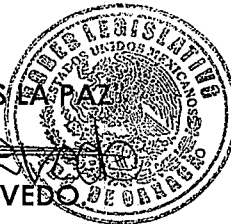
RECIBIDO  
03 AGO. 2021  
11:57 AM

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

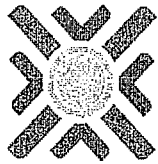
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA  
LÓPEZ ACEVEDO



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON  
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 03 de agosto del 2021.

**CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implemente, fortalezca y en su caso promueva, programas, subsidios y otorgamiento de apoyos, a favor de los conductores y concesionarios del servicio público de transporte en el estado, que contribuyan a la reactivación financiera, económica y social del transporte público, en consideración a la crisis económica por la que ha venido atravesando este sector a causa de la pandemia, y al ser uno de los sectores que ha permanecido en primera línea, incluso aun ante el repunte de la tercera ola de covid-19 y el incremento exponencial de nuevas cepas.**

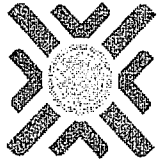
Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. A más de dieciséis meses de la aparición de la pandemia del Covid-19 la lucha sigue, pues en nuestro país ya se vive una tercera ola de contagios debido a las variantes que han surgido.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido cuatro variantes que están distribuidas en todo el mundo, la más reciente es la variante "Delta" que se encontró primero en la india y ahora tiene presencia en más de 92 países.



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Por lo que expertos aseguran que es mucho más contagioso que el virus original, por la velocidad con que se está transmitiendo en comparación con las otras variantes; y es probable que se convierta en la variante dominante a nivel global, por ello existe preocupación de que esta nueva mutación sea resistente a medicamentos y vacunas. Así mismo se vislumbra que su propagación podría tener un triple efecto sobre la economía mundial.

En México, debido al incremento de contagios, el 27 de julio del 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, en el que se estableció que Oaxaca entraría a semáforo naranja del 26 de Julio al 08 de Agosto<sup>1</sup>.

El semáforo naranja indica que además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, lo que sin duda sigue representando un golpe duro para la economía de los habitantes de nuestro Estado.

Por su parte el 30 de Julio 2020, Servicios de Salud de Oaxaca, reporto que solo en 24 horas se habían presentado 437 casos nuevos por contagios en 82 municipios, dando un registro total de 54,881 casos positivos acumulados, lamentablemente 4,145 defunciones y 2454 casos activos en todo el Estado<sup>2</sup>.

2. De lo anterior más allá del impacto sobre la vida de millones de personas en todo el mundo, la pandemia del Covid-19 también ha asestado un duro golpe sobre la evolución de la economía.

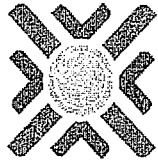
Economistas de México estiman que la pandemia provocará que cerca de 12 millones de personas caigan en situación de pobreza, lo cual ya afectaría casi el 26% de la población.

Lamentablemente esto ha afectado a todos, siendo uno de los más afectados, el sector del transporte, los que se encuentran en una situación totalmente sin precedentes. Nunca se habían puesto tantas restricciones al movimiento de personas y mercancías. La reducción en la demanda se tradujo en menores ingresos y en el deterioro de la oferta y cobertura del servicio. Las pérdidas se estiman hasta en un 40% del ingreso habitual, lo que pone en riesgo los ingresos de miles de conductores y la sostenibilidad de los sistemas de transporte.

En esa tesitura, el 23 de abril de 2020, la revista Smartbuilding México publicó un artículo de la periodista Paola Guevara, donde se evaluaron los impactos del coronavirus en el transporte público. En dicho artículo el Instituto de Recursos Mundiales México (**WRI México**

<sup>1</sup> <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

<sup>2</sup> <https://www.facebook.com/567173716757223/posts/2079708958837017/>



por sus siglas en inglés), refirió que el transporte público colectivo es el medio que utiliza cerca del 40 por ciento de mexicanas y mexicanos (50 millones de personas), del cual dependen más de 160 mil empleos (principalmente de conductores de unidades de transporte), y que representa la actividad económica de personas físicas, pequeños y medianos empresarios y cooperativas, las cuales se estima que constituyen el 75 por ciento de la organización del sector. Así mismo, se estimó que el 38 por ciento de las personas que han cambiado su modo de transporte durante la emergencia sanitaria han aumentado su gasto al doble o más del doble, lo que afecta el ingreso disponible de la población que necesita realizar desplazamientos para la atención de sus necesidades básicas e incrementa su vulnerabilidad ante la emergencia.

En abril del 2020, se estimó una reducción del 60 por ciento en la demanda, lo que se tradujo en menores ingresos y en el deterioro de la oferta y cobertura del servicio. Se han efectuado acciones como ajustes en días y horarios de servicio como una herramienta para reducir costos de operación, sin embargo, al momento se estima que estos ahorros no superan el 25 por ciento de los costos de operación, por lo que el sector enfrenta fragilidad financiera para mantener y mejorar la oferta y cobertura del servicio.

Se prevé que, en los tres meses y medio que podría durar la emergencia sanitaria (se previó que terminaría en julio de 2020), las pérdidas alcanzarían hasta el 40 por ciento del ingreso habitual en ese periodo, lo que representa una pérdida acumulada de 9 mil 800 millones de pesos a nivel nacional, lo que pone en riesgo los ingresos de miles de conductores y la sostenibilidad del propio sistema.

El segundo componente en riesgo es el total de puestos de trabajo relacionados con el sector. Se calcula que, en promedio, el sector emplea a 1.5 conductores por cada vehículo en operación, y que existe un 40 por ciento adicional de otros puestos de trabajo asociados al sector.

El tercer componente en riesgo es el retroceso en los procesos de modernización del transporte. El 75 por ciento del sector se organiza en esquemas de personas físicas, pequeñas y medianas empresas o cooperativas, altamente sensibles a la disminución de ingresos y los compromisos de pago de capital, que representa el 20 por ciento de sus costos totales. El 40 por ciento de las unidades de transporte que operan en las ciudades encuestadas continúa siendo sujeta al pago de créditos, por lo que la falta de liquidez condiciona el cumplimiento de sus obligaciones.

En este escenario, WRI México recomendó llevar a cabo las siguientes acciones:

1. *Reconocer al transporte público colectivo como un componente esencial para la superación nacional del impacto de la crisis sanitaria, así como sus dimensiones sociales y económicas. **Se requiere una visión de Estado**, una intervención conjunta con el liderazgo del gobierno federal, en coordinación con los gobiernos locales.*



2. *Priorizar el diseño y la implementación de medidas que brinden seguridad laboral a las personas trabajadoras del sector.*
3. *Asignar fondos de emergencia entregados a través de mecanismos transparentes y eficientes, que aporten a la sostenibilidad financiera y operativa de largo plazo.*
4. *Diseñar esquemas de apoyo que contribuyan a la reactivación financiera, económica y social del transporte público, que consideren las necesidades de las distintas ciudades y los diferentes tipos de modelos de operación de transporte público colectivo, siendo los más importantes por su participación en el sector el modelo hombre-camión, el modelo de cooperativas y las pequeñas empresas.*
5. *Priorizar la aplicación de recursos en sistemas que cuenten con mecanismos de ejecución transparentes y eficientes para la aplicación de los recursos de emergencia, como son las cuentas concentradoras de recursos, los sistemas de recaudo, las tarjetas personalizadas para estudiantes y personas de la tercera edad.*
6. *Prever la recuperación del sector, tomando en cuenta no sólo la compensación de las pérdidas sino la inversión que reactive su transformación y mejora.*
7. *Establecer esquemas legales e institucionales futuros que prevean la ocurrencia de contingencias y otras emergencias.*

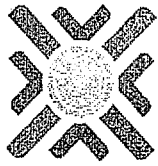
Así mismo el 27 de junio de 2021, el periódico El Economista publicó el artículo de la periodista en Ciencia, Salud y Medio Ambiente Nelly Toche, titulada "**Urge el rescate del transporte público tras los impactos de la pandemia**"<sup>3</sup>.

En donde refiere que en los últimos años la movilidad urbana se ha puesto en el centro de atención de algunos gobiernos y organismos no gubernamentales, la pandemia ha generado todavía mayores retos para el sector y en México no es la excepción, por ello el Instituto de Recursos Mundiales México (WRI México), la Asociación Mexicana de Autoridades de Movilidad (AMAM) y la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT), propuso un Programa de apoyo financiero para el sector del transporte público, el cual ha acumulado pérdidas por 19,500 millones de pesos, por disminución de demanda y falta de apoyos desde inicios del confinamiento.

Este sector sin duda, ha tenido que adaptarse a las condiciones actuales de la pandemia, han luchado solos, aun así, han colaborado con las medidas de control para mitigar la propagación del covid-19, y seguir prestando los servicios, a pesar ante la falta de incentivos fiscales, créditos, o algún apoyo por parte del gobierno.

Si bien, la Secretaría de Movilidad y finanzas en el Estado han referido implementar programas de descuento o estímulos fiscales, sabemos que estos programas han sido temporales.

<sup>3</sup> <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Urge-el-rescate-del-transporte-publico-tras-los-impactos-de-la-pandemia-20210627-0075.html>



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Por ello, es necesario que la Secretaría de Movilidad del Estado, implemente, fortalezca y en su caso promueva, programas, subsidios y otorgamiento de apoyos, a favor de los conductores y concesionarios del servicio público de transporte en el Estado, en consideración a la crisis económica, por lo que estos apoyos tienen que ser permanentes y reales por el tiempo que dure la pandemia, para que se dé la reactivación económica.

En ese sentido, consideramos que, la secretaría de movilidad del gobierno del estado, debe de considerar el impacto social, económico y financiero de la pandemia sobre el transporte público de concesión estatal, y no mantenerse ajeno a ello, debe de asumir su responsabilidad para la cual fue creada y dimensionar el tamaño adverso del impacto sobre los usuarios, conductores y los concesionarios, evitar realizar acciones en contra del sector transportista que vulneran aún más no sólo su débil economía, sino también sus garantías constitucionales de un acceso digno a la salud y al trabajo.

**3.** De acuerdo a nuestra Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, la movilidad es la acción de transportarse de un lugar a otro, en la que confluye el tránsito de personas, bienes, semovientes y vehículos de transporte público y privado, dentro de las vías públicas del estado y sus municipios.

La movilidad permite a las personas realizar actividades para obtener un ingreso y cubrir sus necesidades de alimentación, educación, cultura y esparcimiento, potenciando a su vez a otros sectores y haciendo de esta forma la actividad **económica se fortalezca.**

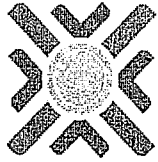
Sin duda, los trabajadores de la salud son los héroes indiscutibles de la lucha actual, pero no muy atrás de ellos vienen los transportistas que entregan los suministros de alimentos a los supermercados, los conductores de autobuses, camiones del servicio urbano, camionetas de carga en general, taxis, y mototaxis que llevan a los médicos y enfermeros a sus lugares de trabajo en los hospitales, entre otros que prestan el servicio público.

De conformidad a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, sostiene que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en esos mismos términos lo establece nuestra Constitución local en su artículo 12 párrafo séptimo:

*Artículo 4o.- párrafos del 1 al 3...*

***Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.***

En mismo término es de mencionar que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución federal menciona que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así



de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Por su parte en nuestra entidad, el artículo 93 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, establece:

ARTÍCULO 93. El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría y mediante resoluciones de carácter general podrá:

I. Eximir o condonar total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar, región del Estado o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias;

II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, y

III. Otorgar subsidios o estímulos fiscales.

Ahora bien, por su parte en el artículo 1 de la Ley de Movilidad para el Estado, se establece, que la misma es de orden público, interés general, teniendo como objeto el establecer las bases y directrices para planificar, regular, administrar, controlar, crear, supervisar, generar, fomentar y gestionar la movilidad de las personas, así como el registrar y regular el servicio de transporte público y privado, siendo además la movilidad un derecho humano del que goza toda persona.

En esta mismo sentido, en su artículo 12, es obligación del Estado satisfacer las necesidades del servicio de transporte, que podrá prestarlo por sí o mediante el otorgamiento de concesiones y permisos especiales a particulares en los casos, términos y condiciones que aseguren la eficacia de su prestación, en las modalidades que dicte el interés público.

Como quedo expuesto, ante esta crisis económica mundial, que repercute en el mundo, el país pero directamente en nuestro estado de Oaxaca, resulta por demás decir, la carga tan pesada que siguen viviendo y vivirán los prestadores del servicio público de transporte, siempre arriesgando su salud, pero más su vida, por ello es que se tiene como objetivo el de seguir apoyando a este sector, que día a día salen a buscar para mantener a sus familias, pero en especial para brindarle el servicio a la sociedad.

Atenta a las consideraciones antes vertidas, y en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implemente, fortalezca y en su caso promueva, programas, subsidios y otorgamiento de apoyos, a favor de los conductores y concesionarios del servicio público de transporte en el estado, que contribuyan a la reactivación financiera, económica y social del transporte público, en consideración a la crisis económica por la que ha venido atravesando este sector a causa de la pandemia, y al ser uno de los sectores que ha permanecido en primera línea, incluso aun ante el repunte de la tercera ola de covid-19 y el incremento exponencial de nuevas cepas.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente a la Secretaría Movilidad del Estado de Oaxaca para su atención.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA**

**DIP. AURORA BERTHA  
LÓPEZ ACEVEDO**